



Expediente: 778/15-I1

Carátula: NADAL MARIO RAFAEL C/ FLORES CARLOS JESUS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/03/2023 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FLORES, CARLOS JESUS-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27225567048 - IRARRAZABAL, ANA ISABEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 778/15-I1



H20441405130

JUICIO: NADAL MARIO RAFAEL c/ FLORES CARLOS JESUS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 778/15-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Ana Isabel Irarrazabal, tiene a su favor para percibir la suma de \$45.940.- en concepto de honorarios regulados. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$8.531,72; constancia de CBU del banco Nación y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 10 de marzo de 2023.-

CONCEPCIÓN, 10 de marzo de 2023.-

I.- Agréguese y ténganse presente el informe bancario, la constancia de CBU y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.-Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría que la letrada Ana Isabel Irarrazabal tiene a su favor para percibir la suma de \$45.940 en concepto de honorarios regulados: a) Transfírase la suma de \$7.135,61 (Pesos: siete mil ciento treinta y cinco con 61/100), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados a favor de la letrada Ana Isabel Irarrazabal, desde la cuenta Macro N°560809548014874, CBU MACRO N°2850608750095480148745, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°2101122641, CBU N°0110210130021011226415, del Banco Nación Argentina S.A., titular Ana Isabel Irarrazabal, DNI N°22.556.704, CUIT N°27225567048, MP N°1.001; b) Transfírase la suma de \$1.396,09 (Pesos: mil trescientos noventa y seis con 09/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$775,61; 8% \$620,48), sobre honorarios regulados a la letrada Ana Isabel Irarrazabal, desde la cuenta Macro N°560809548014874, CBU MACRO N°2850608750095480148745, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción. CNB

Actuación firmada en fecha 10/03/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.